



Gobierno Regional Puno
Dirección Regional de Educación Puno
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
Institución Educativa Primaria N° 70 240 Sanquira
Código Modular N° 0221176



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sanquira, 16 de agosto de 2024.

OFICIO Nro. 029-2024-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la “UGEL” Yunguyo
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite documentos sobre Racionalización 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 303	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
19 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	8445
HORA: 15:04	FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzarle los documentos relacionados al proceso de Racionalización 2024 de la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, para lo cual adjunto al presente los siguientes documentos:

- Resolución Directoral N° 044-2024-DIEP. Nro. 70 240/S.
- Informe N° 015-2024-DIEP. N° 70 240/S.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,



Miguel Prudencio Mamani Mamani
DIRECTOR

Cc.Arch.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 044-2024-DIEP. N° 70240/S-UGEL/Y.

Sanquira, 13 de agosto del 2024.

Visto el Oficio Múltiple N° 171-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D. y el Acta de elección de representantes ante la Comisión de Racionalización de fecha 13 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el DS N° 024-2024-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS N° 025-2024-EF;

Que, la RVM N° 171-2024-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira (Poli docente Multigrado) para el año 2024, integrado por:

- Director : Mg. Paulino Mamani Mamani
- Rep. Docentes : Prof. Jaime Cachicatari Velásquez
- Rep. adm. : Sra. Olga Tintaya Rivera.

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 015-2024-IEP. N° 70240/S-CORA I.E.

A : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De : **Comisión de Racionalización CORA-IEP N° 7024°-Sanquira**

Asunto : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

Referencia : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU

Fecha : Sanquira, 16 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira, que tiene como Características: (Polidocente completo), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Nivel Primario, Código Modular: 0221176, Zona: (RURAL), cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la IEP. N° 70240 de Sanquira, mediante R.D. N° 034-2024-DIEP. N° 70240/S-UGEL/Y., conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el día 13 de agosto del presente año, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira."
- 1.3. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 15 de agosto del año en curso, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo, jerárquico y de auxiliar de educación.
- 1.4. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 16 de agosto del año en curso, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma cuales eran los docentes, directivos, jerárquicos y/o de auxiliar de educación excedentes.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

La comisión de racionalización (CORA) de la IEP. N° 70240 de Sanquira ha determinado la excedencia de un docente, según la Resolución Ministerial N° 071-2024-MINEDU.

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 21 estudiantes, distribuidos en 4 secciones, con un promedio de 5.25 alumnos por sección.

EBR PRIMARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRÍCULA	TOTAL, DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
1	EBR PRIMARIA	4	21		21		

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente	3	0	3
Auxiliar de Educación	0	0	0
Técnicos (Secretaria)	0	0	0
Auxiliar (Personal de servicio, oficinista)	0	0	1
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
Total			5

III.- CONCLUSIÓN

a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, la Comisión De Racionalización (CORA) ha determinado la excedencia de un docente que detallamos en el siguiente cuadro:

N°	PLAZA	SERVIDOR	CONDICIÓN	CARGO / NIVEL O MODALIDAD	MOTIVO
1		JAPURA MAMANI, Domingo	NOMBRADO	DOCENTE DE AULA – EBR PRIMARIA	MENOR ESCALA MAGISTERIAL EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA

b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

N°	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
1	Docente de Aula de Innovación.	Computación	La Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquirá cuenta con talleres de computación con los estudiantes del 1ro al 6to grado, por lo que requerimos un docente de la especialidad de computación.

IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La Institución Educativa cuenta con una docente con incapacidad temporal otorgado por ESSALUD Yunguyo, motivo por el cual se encuentra de apoyo a las labores administrativas, ya que tiene dificultades para desarrollar sus sesiones de aprendizaje; por lo que solicitamos que pueda permanecer en la Institución Educativa por motivos de salud, para lo cual se adjunta al presente el Certificado medico correspondientes y otros documentos.

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



[Handwritten signature]
MAG. PAULINO MAMANI MAMANI
DIRECTOR

DIRECTOR(A) PRESIDENTE CORA IIEE

DNI:

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE DE DOCENTES

DNI: 01858501

[Handwritten signature]
REPRESENTANTE DE ADM.

DNI: 01858709